

DECRETO N.º **11993 / 2023**

ARICA, 01 de diciembre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de REPORT SERVICIO PORTUARIOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20662				
Actividad Económica	EMPRESA DE MUELLAJE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS VINCULADOS AL TRANSPORTE ACUATICO (OFICINA ADMINISTRATIVA).				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 154-A				
Nombre del Contribuyente	REPORT SERVICIO PORTUARIOS SPA				
Rut	77645576-8				
Dirección Particular	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 154 PISO 15				
Correo electrónico	JAVIER.HERRERA@REPORT.CL	Celular/Fono	989017904		
Fecha de Solicitud	27/11/2023	Otorgación N°	2-20662	Fecha	27/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL